

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 08 de agosto de 2007 siendo las 16.00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia de los (as) señores (as) Concejales (as): María Arco Herrera, María Recabarren Rojas, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva; Carlos Negrete Quijada y Pedro Julio Martínez.

Participa don Leonardo Carvallo Donoso, Director de Asesoría Jurídica.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 18 de julio de 2007.
- Pendiente por entregar acta de la sesión ordinaria del día 1º de agosto de 2007.
- Pendiente por entregar acta de la sesión extraordinaria del día 1º de agosto de 2007.
- Correspondencia.
- Varios.

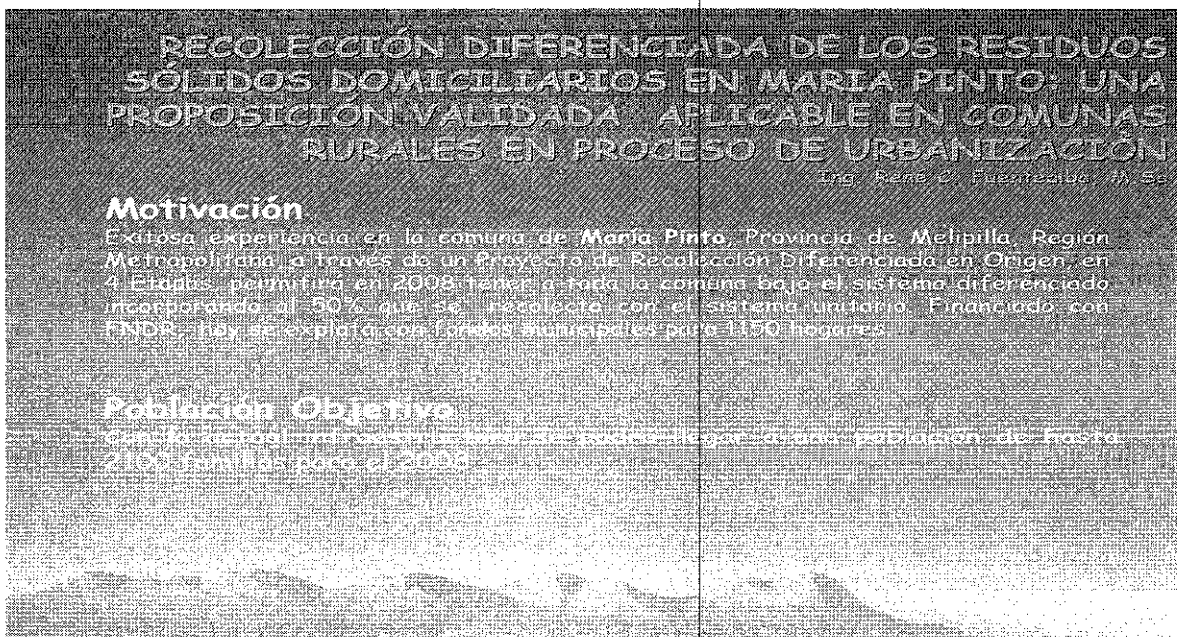
ACUERDO N° 165/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DE 2007.

CORRESPONDENCIA:

- **Invitación a don René Fuentealba, socio director del ECOFESRA Consultores Ltda., de María Pinto, quienes expondrán proyecto de reciclaje que se ejecuta en esa comuna, a objeto de conocer la experiencia y la posibilidad de replicarla en la comuna de Curacaví.**

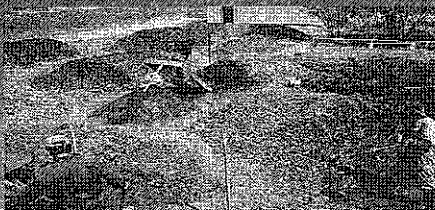
SEÑOR RENE FUENTEALBA: Efectúa presentación del mencionado proyecto, cuyos antecedentes pasan a ser parte integrante de la presente acta.



Propósitos de una recolección diferenciada:

1. Gestión participativa de la población en la resolución del problema de sus residuos
2. Aprovechar los residuos recolectados separadamente.
 - Utilización = Compost
 - Comercialización = Reciclaje
3. Reducir los costos de recolección
4. Aumentar la vida útil de los Bultos Sanitarios
5. Utilizar un método ambientalmente positivo.

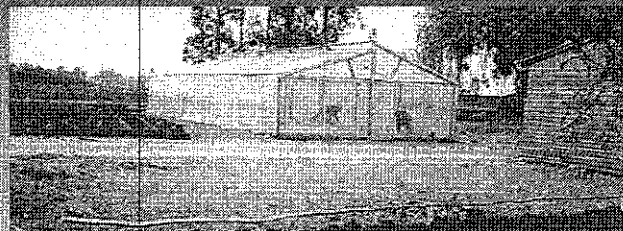
PROCESO EN PLANTA DE TRATAMIENTO



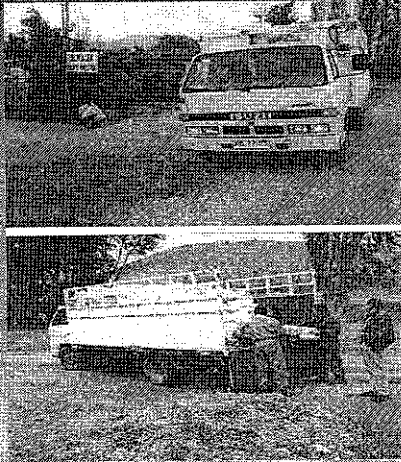
Recuperar para Reciclar



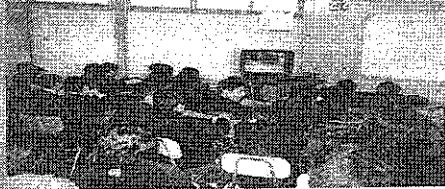
Experimentación y Utilización del Compost



Recolección y Disposición de R. S. D.



Capacitación y Entrenamiento: BALUARTE del Proyecto



Composición de los R.S.D. de María Pinto

Participantes (N° Familias): 12/1999=55, 12/2002=522, 12/2006=1160

Actividad	1999	2002	2006
Recolección (m3/año)	48	432	1156
Recolección (ton/año)	30	261	584
Residuos Orgánicos	28	153	252
Residuos Inorgánicos	20	279	346
Inocuos (ton/año)	2,5	27,5	85
Aporte Orgánico (Compost)	5	15	71
Elementos Recuperables	10	10	10
Cantón Papel (Kg/año)	145	3100	9540
Vitriles	110	3930	12310
Metales	10	10	100
Electricidad	10	1000	4000

Resultados Globales

- Los resultados satisfactorios de las 4 Etapas, han determinado que hoy nos encontremos desarrollando Recolección Diferenciada en Origen para el 50% de la población de la Comuna.
- A partir 2007 se incorpora el resto de la comuna, 1000 familias para alcanzar los 2150 bajo el Sistema Diferenciado.
- Económicamente, con el actual presupuesto, se habrá **AMPLIADO** la cobertura inicial (600 familias).
- Disminución a la 10ª parte en peso, la cantidad a disponer en Bellavista Sanitaria.
- Bajas en 20% de costos de recolección y disposición de los residuos orgánicos y reciclables.

Resultados específicos.

1. Población comprometida adopta el sistema de separación en su hogar en orgánico, inorgánico y descarte.
2. Los residuos orgánicos mediante tratamiento simple se transforman en **ABONO ORGANICO** o Compost. Los inorgánicos se clasifican para **RECICLAJE**.
3. Reducción de costos de recolección, por comercialización de los anteriores y sólo el Descarte se dispone en Bellavista Sanitaria.
4. Bellavista Sanitario aumenta días útil por cuanto sólo se dispone al Descarte (máximo un 20% de lo de hoy).
5. Chequeo de Puertas de Trabajo, la habilidad y Explotación de la Planta de Tratamiento y las Obras de Recolección y disposición, entre M.O. Dirección e Empresa favorece a lo anterior.

Costos favorables al Sistema Diferenciado

VALORES EN LA COMUNA DE MARIA PINTO

Costos Tratamiento 1997-2005	\$ 2.400.000	\$ 3.000.000
Costos Disposición	\$ 32.000	\$ 40.000
Reducción Costos	20% menos	

➤ **ECOSFERA Consultores Ltda**
 www.ecosferaconsultores.com/chile

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- Sanción memorándum N° 684 de fecha 31 de julio de 2007 del Secretario Comunal de Planificación – Secpla, que remite modificación presupuestaria N° 16, área municipal.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS): Señalan que no ven objeción en aprobar esta modificación.

ACUERDO N° 166/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 684 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA, QUE PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Se entrega memorándum N° 194 de fecha 1° de agosto de 20067 del Director Jurídico, que remite resumen de los diarios oficiales del mes de julio de 2007.**

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene pregunta porque cada día entiende menos respecto a la Ficha Cas, porque en el diario oficial del 10 de julio aparece publicada una resolución del Ministerio de la Vivienda que dice “determina puntaje CAS límite de pobreza para el primer y segundo quintil por región para postular a programas del Fondo Solidario de Vivienda”

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que eso lo explicó la sesión pasada, y es que de la oficina en Santiago la Ministra dictaminará las Fichas CAS, el valor de la pobreza en las Fichas Cas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si están hablando del puntaje de corte.

SEÑOR ALCALDE: Responde que sí, ellos lo están programando y está en un estudio

CONCEJAL MADRID: Acota que no es así.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que esta es la Ficha de Protección Social, pero se toma la Ficha Cas hasta el 31 de diciembre como valedera, o sea, esto se está estudiando, pero reitera que no se asusten con la Ficha de Protección Social porque la Ficha Cas es la que prima.

CONCEJAL HERNANDEZ: Informa que hay graves problemas con eso porque hay gente que hoy día no tiene encuesta vigente.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que le tienen que hacer la Ficha de Protección Social.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que se ven enfrentados a la Ficha de Protección Social, por lo tanto, se está hablando que hay gente

CONCEJALA ARCO: Recuerda que es lo que pasó con la señora Ana Riveros la semana pasada.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que van a tener noticias muy luego de que no se va a tomar la Ficha Cas de Protección Social en este año para muchas cosas. No se quiere adelantar porque son cosas que el Gobierno le corresponde anunciar.

Esto de las Fichas Cas es como lo del Transantiago, no en cuanto a una cosa mal echa. Lo que está diciendo es que se está estudiando. Si hay una persona que quede afuera y que en realidad, es decir, que no sea rica, que no sea una persona de pobreza, tenemos derecho a hablarle.

CONCEJALA ARCO: Comenta que hoy día se da sobre todo como Concejales que se atienden público y viendo las personas que le consultan si tiene derecho a estar en Puente, entonces no saben que responder.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que en Puente es algo especial, y en Puente es algo que podría ser que estén mas limitados, pero se refiere a todos los subsidios y a todas las cosas, pero que no tengan cuidado, en Puente no lo ha averiguado pero no se quiere carrilear.

CONCEJALA ARCO: Recuerda que por eso la semana pasada decía que no saben el rango que ahora pertenece a Puente con la nueva Ficha.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo va a averiguar bien, porque en realidad ni siquiera lo ha preguntado. Está preocupado por los subsidios habitacionales, en todo lo relacionado con la gente que viene y cree que van a llegar instrucciones de la Intendencia relacionado con eso, entonces ahí lo van a saber muy bien porque hay mucha gente que está reclamando, por eso que cree que van a llegar instrucciones y cree que de aquí a una semana van a estar, pero no se quiere adelantar.

Se tiene un tira y afloja, esa es la realidad, porque vuelve a decir que está en experimentación y yo creo que es muy bueno porque si hubieran echo una ley como tal sería terrible.

CONCEJALA ARCO: Recuerda que hoy día los Municipios son encargados del programa Puente, entonces eso les interesa para ver los recursos que entran a principios de año.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo va a averiguar bien.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta N° 14395 de fecha 19 de julio de 2007 de don Pedro Soto Perretta, Gerente Zona Maipo de Aguas Andinas, que responde solicitud del Concejo Municipal en orden a instalar una oficina permanente en la comuna de Curacaví.**

CONCEJAL MADRID: Da lectura al mencionado documento. Opina que esto es una vergüenza porque no responde lo que se le está preguntando.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que en el Sencillito no reciben cuentas atrasadas.

CONCEJAL MADRID: Aclara que solo las cuentas que están al día.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que concretamente se le está pidiendo la oficina permanente.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que independiente de que todos están en desacuerdo con la carta, cree que sería bueno que el Alcalde mande un oficio a la Superintendencia de Servicios Sanitarios expresando el malestar del Concejo por el mal servicio de Aguas Andinas y por el echo que Aguas Andinas tiene 24 mil habitante sin oficina en Curacaví, y que la oficina mas cerca queda en Talagante y hay otra en Estación Central, en Ecuador que siempre está llena de gente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que lo peor que no responde a lo que el Concejo le pidió.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que es segunda vez que se le ha pedido esto mismo.

CONCEJAL MADRID: Reitera que al alcalde que se tome el acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que no sabe si eso lo están acordando .

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que para sumar a eso consulta si no habían hablado de que el Alcalde iba a tomar en contacto con Aguas Andinas para cobrarles el derecho para estacionarse en el Municipio antiguo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que cobrarles no

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que es pedirles que se vayan a otro lugar.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ni por nada porque si se van a otro lugar es por culpa nuestra.

CONCEJAL MADRID: Opina que sería peor.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que tienen que atender igual a la comunidad, porque se les da todo y ellos ¿que dan?.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que además que no hay techo ni nada, y ahora está lloviendo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que la calidad de la atención no se condice con el servicio. Consulta si están de acuerdo en mandar el oficio.

CONCEJAL JULIO: Responde que está de acuerdo en mandar un oficio a la Superintendencia señalando que, efectivamente dada la cantidad de habitantes no se les está prestando los servicios ni la instalación definitiva de una oficina. Cree que el argumento del servicio de la oficina de Sencillito no puede darlo la empresa porque ellos tienen que atender a sus clientes acá, y Sencillito no es propiedad de ellos.

CONCEJAL MADRID: Acota que además que la página web para una comuna pobre.

CONCEJAL JULIO: Agrega que en una comuna que además no tiene completamente su población acceso a ello.

CONCEJAL NEGRETE: Acota que los reclamos que se tengan que hacer a la empresa no se puede hacer a Sencillito.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren el acuerdo.

CONCEJAL JULIO: Señala que la solicitud es contar con una oficina permanente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que primero hay que hacerles ver que no están respondiendo lo que se les está sugiriendo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que por eso que se manda a la Superintendencia porque Aguas Andinas en forma reiterada no ha hecho caso a la solicitud de este Concejo de que instalen una oficina que permita atender público, tal como cualquier otra oficina de servicio público. Si la empresa eléctrica tiene oficina y la compañía de teléfono tiene oficina entonces no puede ser que Aguas Andinas no lo haga.

CONCEJAL JULIO: Comenta que independiente que sea privada, se entiende que presta un servicio público, y todo eso debiera ser materia de la Superintendencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que cree que tal vez Aguas Andinas ven que la oficina es solamente para recepcionar los pagos, y la oficina de un servicio es para muchas otras cosas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Concuera que la oficina es para todo tipo de servicios. Informa que el otro día visitó una plaza donde Aguas Andinas había hecho un hoyo para instalar una cañería y está desde hace un mes y no había a quien reclamarle.

SEÑOR ALCALDE: Consulta en qué parte.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que en la población Once de Septiembre, informa que fue con el Director de Obras.

CONCEJAL NEGRETE: Comenta que en la carta que manda Aguas Andinas hablan solamente de pagos.

CONCEJALA ARCO: Acota que se requiere una oficina permanente.

CONCEJALA RECABARREN: Acota que la oficina de Sencillito no va a recibir la ayuda de los subsidios.

SEÑOR ALCALDE: Consulta al concejal Hernández qué le dijo el Director de Obras.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que se puso de inmediato en contacto con ellos.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que tienen un servicio de reparación en la comuna muy bueno y es rapidísimo, siempre que no sean accidente graves porque ahí tienen que traer equipos de Santiago. Pero Aguas Andinas tiene un buen servicio en Curacaví mejor que el eléctrico.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es un furgoncito que anda por ahí.

CONCEJALA ARCO: Señala que le preocupa que nuestra gente siempre espera hasta el final para pagar las cuentas, y en el Sencillito no les sirve a nadie en Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que las para las cuentas vencidas no sirve, solamente para las cuentas vigentes.

CONCEJALA ARCO: Acota que es por eso que es importante una oficina permanente.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que el Alcalde dice que tienen una buena atención en la comuna, pero es lo menos que pueden hacer por el interés que cobran, por el cargo fijo, etc.

SEÑOR ALCALDE: Acota que la empresa eléctrica no tiene servicio aquí, tienen que venir de San Bernardo y se demoran una brutalidad.

Informa que cortan el domingo cortan la luz porque van a conectar la nueva línea que va a Curacaví y dicen que con eso se acaban los problemas.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es de ocho de la mañana a dos de la tarde.

CONCEJAL JULIO: Reitera que entonces se acuerde oficialar a la Superintendencia.

ACUERDO N° 167/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN QUE A TRAVES DE LA ADMINISTRACION SE OFICIE A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS EXPRESANDO EL MALESTAR DEL CONCEJO POR EL MAL SERVICIO DE AGUAS ANDINAS EN LA COMUNA, Y POR HECHO DE QUE LA COMUNA TIENE 24 MIL HABITANTES Y NO TIENEN UNA OFICINA PERMANENTE EN CURACAVI. ADEMAS QUE LA OFICINA MAS CERCANA QUEDA EN TALAGANTE Y OTRA EN ESTACION CENTRAL.

- **Carta de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Curacaví, de fecha 6 de agosto de 2007, que informa trato irrespetuoso y vejatorio de la Concejala señora María Recabarren Rojas en contra de la funcionaria municipal señora Myriam Vásquez Escobar.**

CONCEJALA RECABARREN: Indica al Concejal Madrid que lea esta carta porque le da risa.

SEÑOR ALCALDE: Señala que esta carta no la ha leído porque no tuvo tiempo de hacerlo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que aquí hay una tarjeta roja para la Concejala Recabarren. A continuación da lectura a la carta del siguiente tenor:

~~~~~  
Con gran pesar y desilusión me pude percatar del irrespetuoso y vejatorio trato que la señora concejala María Recabarren Rojas, dio a la funcionaria municipal Myriam Vásquez Escobar. Los duros tratos recibidos frente a mí persona y otros funcionarios municipales motivan la presente, para que hechos como los sufridos no vuelvan a ocurrir....  
~~~~~

CONCEJAL JULIO: Solicita moción de orden porque no sabe si tienen una norma. Este es un reclamo a un Concejal, entonces cree que tienen una orden en el Reglamento porque no puede llegar cualquier carta de reclamo.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que cree que se tome conocimiento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que se tome conocimiento y que lo reciben.

CONCEJAL JULIO: Concuerta que se debe tomar conocimiento en leerlo y comentar algo.

CONCEJALA ARCO: Comenta que no trajo hoy la ley pero está de acuerdo con el Concejal Julio.

CONCEJAL JULIO: Señala que efectivamente había una norma porque si llega un reclamo para cualquiera de los Concejales ..

CONCEJALA RECABARREN: Acota que este relato, esta página no viene firmada por nadie, sino que viene respaldada por alguien que no estaba en ese momento. Aquí habla una persona y los que respaldan la firma es otra.

CONCEJAL MADRID: Comenta que este es un problema de la Concejala Recabarren y los Concejales no tienen nada que ver.

CONCEJALA RECABARREN: Señala que es así y lo asume.

CONCEJAL NEGRETE: Concuerta con los Concejales que se tome conocimiento.

CONCEJAL JULIO: Reitera que se tome conocimiento y después lo pueden conversar, pero cree que amerita que se tome conocimiento.

CONCEJAL MADRID: Agrega que la tranquilidad de los funcionarios municipales que dice aquí una "amonestación", la verdad de las cosas es que los Concejales no se pueden amonestar entre ellos mismos, no existe esa forma.

CONCEJAL JULIO: Señala que si hay un tema de los funcionarios y todo tiene que ser después que ellos les den una respuesta. Pero lo que no debe pasar es que pueda mandar una carta en alusión a algún Concejal y se lea públicamente. Primero tienen que leerlo y después ver qué medidas pueden adoptar. No sabe si la Concejala María Recabarren está de acuerdo en eso.

CONCEJALA RECABARREN: Responde que ella después les va a decir a los Concejales por qué fue esto.

CONCEJALA ARCO: Reitera que está de acuerdo pero la Concejala María Recabarren cuenta con todo el apoyo de los Concejales, ahora después lo pueden conversar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si entonces van a tomar conocimiento de esta carta.

SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS): Responden que sí.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Se entrega memorándm N° 334 de fecha 1° de agosto de 2007 de la Directora de Administración y Finanzas, que remite detalle de pasivos acumulados del Municipio al Primer y Segundo Trimestre 2007.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJALA RECABARREN: Consulta qué documento es este.

CONCEJAL MADRID: Responde que el memorándum N° 334.

SEÑOR ALCALDE: Advierte que está feliz porque la SUBDERE le dio la razón, o sea, a él no porque era lo que él decía. Todas las Municipalidades tienen que mandar ahora los pasivos reales antes del 31 de agosto. Se metieron a Internet y son exactos al sistema suyo.

Aclara que estas son obligaciones de la Municipalidad que tiene este año, por ejemplo una de las mayores cuentas son ocho millones y tantos a los Funcionarios Municipales. Entonces en estos momentos no se le debe nada a la Asociación de Funcionarios. Ahora ellos tienen que rendir cuenta y ahí se les puede pasar otra cuota.

Reitera que estos son gastos comprometidos hasta el 31 de diciembre. Ahora se aclaró totalmente esto y los Concejales van a tener lo que se está entregando a la SUBDERE y que les mandó, y eso debe ser entregado antes del 31 de agosto, por eso que tiene a doña Alicia trabajando.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que es doña Alicia Barrera.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que es así, tiene a doña Alicia Barrera trabajando junto con doña Julia Alvarez haciendo contestación porque sino se manda esto no dan los fondos del Fondo Común, y eso lo van a tener para la próxima sesión y ahí lo pueden comparar. Acota que para él es un triunfo porque en realidad todo eso no lo entendía, pero se metió a contabilidad y lo entendió perfectamente bien.

Reitera que van a haber lo real que se debía a la misma fecha de esto. Son otras cantidades totalmente diferentes que es lo real que debía la Municipalidad que son alrededor de 80 o 90 millones de pesos, cien millones menos que eso.

CONCEJALA ARCO: Consulta al Alcalde si les quiere decir que la cuenta que llevaba es la que coincidió con la de

SEÑOR ALCALDE: Responde que sí, pero no quiere ser farsante.

CONCEJAL MADRID: Consulta si lograron conciliar las cuentas.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no porque éstas son obligaciones de la Municipalidad

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que ya han sido contraídas.

SEÑOR ALCALDE: Acota que es hasta el 31 de diciembre. Lo otro es la deuda del primero y segundo trimestre. Reitera que guarden este documento para que lo comparen la próxima sesión ya que es lo oficial y lo que se va al SININ.

CONCEJAL MADRID: Respecto al tema señala que hay un tema que es importante tratarlo y que es el siguiente: informa que le mandó un oficio porque cuando este año sufrió un accidente se pudo dar cuenta que en la Asociación Chilena de Municipalidades no había ningún Concejal con imposiciones.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Concejal Madrid que la Directora de DIAFI le mandó un legajo con los antecedentes que solicitó.

CONCEJAL MADRID: Señala que es la Municipalidad de Curacaví porque los funcionarios contestan cualquier cosa menos lo que se les pregunta. Comenta que parece que fueron a clases con Aguas Andinas para contestar las cartas, porque él en su carta plateaba dos situaciones: una situación con respecto a la AFP y a la ISAPRE que están salvadas y es un problema de que la AFP no sabe por qué no tenía contabilizadas esas platas. Pero lo que si le preocupa extraordinariamente y es el problema que motivó esto era el tema de la Asociación Chilena de Seguridad que es una deuda importante y que les perjudica.

SEÑOR ALCALDE: Consulta al Concejal si los Concejales están metidos en la Asociación.

CONCEJAL MADRID: Responde que ninguno.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que de acuerdo con la ley tienen que estar.

CONCEJAL MADRID: Informa que el artículo 90 inciso segundo lo señala. El Alcalde como empleador sabe que la única carga que tiene como empleador es pagar la ley de accidentes del trabajo. Las AFP es un mandato que le da el trabajador para que le vayan a pagar la cuenta.

Ahora si él reclamo este tema y como gran solución aparecen pagadas con fecha 6 de agosto que es antes de ayer, las cotizaciones más de junio, julio, todas desde el año pasado y parece que él es el único Concejal.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que vea que pasó con esto.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren porque no está entendiendo nada.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se hicieron las imposiciones, pero según el Concejal Madrid solamente a él le impusieron lo de la caja de accidentes del trabajo, pero consulta si están todos los demás hechos.

CONCEJAL MADRID: Señala que no es así.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que no entiende nada.

CONCEJAL MADRID: Explica que a raíz de un accidente del trayecto que sufrió el otro día en Santiago.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si andaba como Concejal.

CONCEJAL MADRID: Responde que sí, andaba haciendo sus cosas en el centro. Fue a la Asociación de Seguridad en Agustinas y le preguntaron como iba, y dijo que era empleador, que era empleado de una empresa y que le cotizan por tanto y además es Concejal.

Revisaron los antecedentes en el computador y le dijeron que efectivamente cotiza como empleador, porque tiene un derecho, si se atiende como empleador le cobran. Después efectivamente estaba afiliado porque una empresa cotiza por él pero como Concejal no existen ahí. Pensó que era un problema de Rut y dio los nombres de doña María Recabaren, María Arco y Hernández y tampoco aparecían.

Informa que le mandó al Alcalde una carta porque hay que preocuparse, porque si cualquiera de los Concejales se accidenta o todos se accidentan. Si se matan da lo mismo desde el punto de vista del accidente del trabajo. El problema es que si alguien queda super accidentado y viene la rehabilitación todo lo paga la Asociación Chilena de Seguridad, y el artículo 90, inciso segundo de la ley de Municipalidades dice que es obligación del Municipio. Distinto es su caso porque es el único Concejal que cotiza AFP y que lo descuentan de su Dieta, pero el Municipio no está cumpliendo con tener amparado con accidentes del trabajo a los Concejales.

CONCEJAL NEGRETE: Comenta que hay que demandarlos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que no se puede demandar al Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo va a averiguar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que no hay que averiguar. Lo que dice la Directora de DIAFI está claro, incluso una vez la Concejala María Recabarren lo había señalado. La ley es clara y dice que la Municipalidad como empleador tiene que hacer esa cotización para todos los Concejales en lo que respecta a accidentes.

CONCEJAL MADRID: Comenta que esto es lo mismo que ocurrió con la Dirección de Obras, es como ridículo. Lo lógico es que se hayan dado cuenta que no es solo el Concejal Madrid sino que lo seis Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que ahora se va a arreglar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que se debe hacer para todos los Concejales.

CONCEJAL MADRID: Señala que eso es obvio.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a la señora Secretaria Municipal que lo anote para que lo vean porque en realidad tampoco lo había visto.

CONCEJALA ARCO: Indica que cree que se tiene que tomar el acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Consulta cómo no se habían dado cuenta.

CONCEJAL MADRID: Responde que porque nadie se había accidentado.

CONCEJALA RECARBAREN: Comenta que ella lo dijo una vez cuando llegaron de un Congreso y la señora Secretaria Municipal se acuerda bien porque se mató una Concejala en un accidente y lo comentaron.

CONCEJAL MADRID: Aclara que el acuerdo sería que se aplique el artículo 90, inciso segundo, de la Ley N° 18.695 respecto a las cotizaciones de ley de accidentes del trabajo de todos los Concejales.

Comenta que la otra vez la Concejala Margarita Cofré se cayó a un pozo séptico y se quebró una pierna.

CONCEJALA ARCO: Informa que tuvieron que pagarle todo.

CONCEJALA RECARBAREN: Comenta que andaba entregando una mediagua.

ACUERDO N° 168/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE APLIQUE LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 90, INCISO SEGUNDO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“ASIMISMO, LOS CONCEJALES, POR LA ACTIVIDAD QUE REALICEN TAL CONDICION, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES ESTABLECIDO EN LA LEY N° 16.744, GOZANDO DE LOS BENEFICIOS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL COSTO DE ESTE BENEFICIO SERÁ DE CARGO MUNICIPAL.”.

- **Memorando N° 342 de fecha 3 de agosto de 2007 de la Directora de Administración y Finanzas, que remite solicitud del contribuyente “Sociedad Comercializadora de Productos al Detalle S.A.”, que requiere patente de Supermercado en el local ubicado en la Avenida Ambrosio O’Higgins N° 1595.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJALA RECARBAREN: Consulta qué supermercado es ese.

CONCEJAL MADRID: Responde que es una filial de Falabella que funciona en el ex supermercado Martín.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no es filial de Falabella.

CONCEJAL HERNANDEZ: Observa que este documento dice que está con patente comercial en espera de aprobación, es decir, ¿está funcionando sin patente?

CONCEJAL MADRID: Aclara que no es así. No tiene patente de alcohol.

CONCEJALA ARCO: Comenta que no ha entrado a ese supermercado pero le han dicho que está funcionando con alcohol.

CONCEJALA RECABARREN: Aclara que no tiene alcohol.

SEÑOR ALCALDE: Acotan que está funcionando sin alcohol.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene una duda respecto a un antecedente. La recepción final de la Dirección de Obras no se basta a sí misma, porque dice en su inciso segundo "la construcción recepcionada cuenta con permiso de edificación aprobada bajo el N° 32/896 de fecha 16 de octubre de 1986 y recepción final N° 76/87, (la que se actualiza en este acto), se deja establecido que esta recepción es válida mientras se establezcan las condiciones de estacionamientos ubicados en la esquina surponiente de las calles Fernando Ojeda y Avenida Ambrosio O'Higgins".

SEÑOR ALCALDE: Informa que mandó un certificado porque arrendó el local del ex Supermercado Martín. Aclara que no se le dio la patente comercial mientras no tuviera estacionamiento, y ahora lo tienen al frente y cumplió con eso. Lo que sucede es que no agregaron ese certificado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que tiene la siguiente duda: ¿con qué patente está funcionando hoy día?

SEÑOR ALCALDE: Responde que comercial.

CONCEJAL NEGRETE: Consulta si la comuna está excedido en supermercados.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que las patentes de supermercados son ilimitadas.

CONCEJAL MADRID: Aclara que modificaron la ley porque sino quedarían las grandes cadenas de supermercados fuera de la ley.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que parece que los supermercados requerían de estacionamientos.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es importante para que después no verse enfrentados a problemas tontos, y que se le exigió a los Supermercados UNIMARC y Puerto Cristo, que tuvieran estacionamientos.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que éste supermercado lo tiene.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta por qué el Director de Obras todavía no les informa.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que se mandó a la Dirección de Administración y Finanzas el certificado que tenía estacionamiento, agregando que le indigna porque no lo adjuntaron a este expediente.

CONCEJALA ARCO: Comenta que al Concejo no se les mandó.

SEÑOR ALCALDE: Reiterar que esto es culpa de la Municipalidad y no de esta gente.

CONCEJAL MADRID: Opina que están por aprobar esta solicitud.

CONCEJALA ARCO: Opina que no tiene problemas en aprobarlo pero que el Director de Obras solucione este problema que existe.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que lo aprueban siempre y cuando se adjunte el certificado.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si entonces aprueban esta solicitud.

CONCEJAL MADRID: Responde que lo aprueban siempre y cuando se haga bien la recepción final.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que tienen estacionamiento porque ella lo vio.

CONCEJALA ARCO: Comenta que ella también lo vio. No ha ido al negocio pero lo ha visto.

CONCEJAL MADRID: Comenta que pueden clausurarlo el día de mañana.

CONCEJALA ARCO: Señala al Concejal Madrid que no podrían ellos hacer eso

CONCEJAL MADRID: Aclara que se refiere a que ellos podrían contar con estacionamiento, que quede bien establecido.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que tienen un certificado y lo acompañó porque lo vio. No se autorizó mientras no tengan estacionamiento.

CONCEJALA RECABARREN: Aclara que ellos tienen un cartel donde indican el estacionamiento.

CONCEJALA ARCO: Acota que el Director de Obras no lo dice.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que es que es culpa del Director de Obras.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que entonces se le debe solicitar al Director de Obras que se corrija el certificado de Recepción Final.

CONCEJAL MADRID: Aclara que debe decir que tiene estacionamiento en forma permanente.

ACUERDO N° 169/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN AUTORIZAR LA PETICION DE DON ALBERTO FERNANDEZ DONOSO, PARA UNA PATENTE DE SUPERMERCADO PARA EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA AMBROSO O'HIGGINS N° 1595 DE CURACAVI, CON LA OBSERVACION DE QUE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEBERÁ CORREGIR EL CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° 70 SEÑALANDO QUE ÉSTE SUPERMERCADO TIENE ESTACIONAMIENTOS.

- **Se entrega ordinario N° 08 de fecha 7 de agosto de 2007 del Director Jurídico, que remite informe solicitado por el Concejo Municipal respecto a lo planteado por la señoras del Programa Municipal denominado "Curacaví mas limpio".**

SEÑOR ALCALDE: Señala en primer lugar que aquí se acompaña el informe relacionado con don Delfín Norambuena. Comenta que aquí se equivocó porque este tema le corresponde solamente a la administración.

En segundo lugar, se adjuntó la hoja N° seis de la Contraloría General de la República y no se había dado cuenta de eso, por eso que no le gustaría que quedara en acta el tema de la hoja N° seis.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta al Alcalde que si quiere se apaga la grabadora.

CONCEJALA RECABARREN: Indica al Alcalde que entonces no lea el documento.

SEÑOR ALCALDE: Se refiere sobre el tema en forma detallada.

Señala respecto al caso de don Delfín Norambuena que la Contraloría llegó a conversar con el señor Norambuena, y cree que tuvieron varias conversaciones, y estuvieron revisando todo lo relacionado con él.

Reitera que este tema está en forma confidencial porque todavía no llega ningún veredicto, pero la Contraloría llegó a revisar el llamado a licitación y se pararon en dos manos porque no tenía boleta de garantía, es decir, aquí hay un sistema curacavinano de garantía que le resta algo de lo que gana cada mes, y al final del año se les devuelve todo y queda sin garantía según la Contraloría.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es el 10% y eso lo inventó él.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que está mal inventado.

CONCEJAL MADRID: Acota que ha funcionado como quince años.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Concejal Madrid que ahora la Contraloría justamente no lo acepta y se está tratando de legalizar todo eso.

Ahora dónde se produjo el problema y que se lo dijo el Inspector de la Contraloría: don Delfín tiene dos contratos: un contrato como empresario y otro contrato a honorarios, entonces la Contraloría dice a qué hora trabaja a honorarios y a qué hora trabaja como empresario.

CONCEJALA ARCO: Comenta que una dualidad de funciones.

SEÑOR ALCALDE: El otro problema que dice la Contraloría es que don Delfín está trabajando con equis cantidad de personas, y ¿si esas personas no estarán trabajando en la empresa privada del señor Delfín Norambuena?. Por otro lado la Municipalidad está haciendo un parque precioso a la baja del túnel donde se van a colocar todos los árboles que tiene Chile, cada uno con su letrero porque cree que eso va a atraer gente, muchos autos van a parar con sus hijos, entonces se estaba terminando el plazo y se llevó a don Delfín vino para la ejecución de dicho trabajo.

Al llevarlo a ese lugar para don Delfín va a ser imposible que esté ocupando horas aquí y ocupando horas en su empresa privada con las mujeres a quien él manda porque lo va a tener en un turno.

SEÑOR DELFIN NORANBUENA: Comenta que es la única empresa privada que ocupa el camión de recolección de basuras con señoras.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que es eso lo que dice la Contraloría.

SEÑOR DELFIN NORANBUENA: Señala que eso lo explicó al Inspector de la Contraloría.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el otro problema es el horario que está mezclado con el horario como empresario por tener doble contrato. Al estar don Delfín a la bajada del túnel se subsanó inmediatamente este problema porque va a llegar el informe de la Contraloría cualquier día y ya no será confidencial.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Señala que quiere dar las gracias por lo que pasó con él porque de alguna medida es menos responsabilidad, va a tener libre los sábados, domingos y festivos ya que hace 19 años que no los tenía.

SEÑOR ALCALDE: Señala que era eso lo que quería explicar por el tema de don Delfín Norambuena.

CONCEJAL MADRID: Comenta que el informe del Director Jurídico lo explica claramente.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que todo eso es confidencial porque todavía no está totalmente resuelto, es decir, van a esperar lo que les diga la Contraloría. El problema mas grave que dice la Contraloría es quién les garantiza que la gente que manda don Delfín no la esté ocupando en su empresa particular.

Ahora le interesa saber qué le dijeron a don Delfín sobre las garantías.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Responde que él postuló por unas bases y eso lo vieron con el abogado municipal e inclusive la acusación que hicieron hace alusión al punto 22 de las bases, y jamás esas bases tenían un punto 22,

SEÑOR ALCALDE: Consulta quién hizo la acusación.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Responde que no tiene idea pero esa fue una acusación burda. Ellos descubrieron todo como fue y se contestó a la Contraloría.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica al Alcalde que no están todos los antecedentes, porque escucha sobre una acusación que es burda.

SEÑOR ALCALDE: Responde que cómo va a saber sobre la acusación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica al Alcalde que entonces paró qué lo habla en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Responde que lo habla porque el Concejo le pidió la semana pasada que informe y él pisó el palito.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Indica que se quiere retirar porque no quiere interrumpir el Concejo. Reitera que su postulación fue única y exclusivamente por las bases, cuando se llamó a licitación se llamó por bases y las bases estaban bien echas y concretas, estaban claras y precisas.

Ahora cuando hicieron el contrato equivocaron una frase, confundieron el contrato de él con el de don Juan Saavedra que estaba a cargo del cementerio municipal, porque las bases del cementerio sí que tenían un punto 22 y aplicaron ese punto para hacer el contrato suyo, y por eso que le decían que tenía que tener boleta de garantía.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ese contrato es de hace muchos años.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Aclara que es del año 96. Informa que se lo explicó al Alcalde y le solicitó poder rehacer esa parte del contrato.

Ahora hay otro punto que es complicado porque le dicen que debe trabajar desde las seis de la mañana hasta las 21 horas, entonces cómo va a hacer trabajar a la gente esa cantidad de horas, eso es inconcebible, así es que por eso que solicita que le puedan modificar el contrato.

SEÑOR ALCALDE: Responde que de todas maneras pero eso lo tiene que ver con el abogado municipal para hacer las cosas bien, pero reitera que primero tienen que esperar la respuesta de la Contraloría porque les advirtió que don Delfin estaba ocupando las mujeres en su pega particular.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Aclara que son seis personas que están todos los días.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que por eso lo dice, además que don Delfin no está mezclando los dos contratos.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Aclara que es todo lo contrario, sus trabajadores le hacen trabajos a la Municipalidad en otro horario.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a don Delfin Norambuena que informe al Concejo lo que está haciendo ahora para que ellos no estén ignorantes.

CONCEJALES NEGRETE Y HERNANDEZ: Comentan que no entienden nada.

CONCEJALA ARCO: Señala que ella está entendiendo lo que dice don Delfin.

CONCEJAL MADRID: Indica que no entiende estos antecedentes y le solicita al Alcalde que le perdone por meterse en la gestión municipal.

Cree que debe haber una lealtad mínima y no hay que ser muy agudo ni muy inteligente para darse cuenta de donde viene la acusación, porque don Delfin acaba de decir que el contrato viene del 96, y desde el 96 al 2006 nunca hubo mayores problemas, sin embargo el decreto de pago que les acompañan viene una nota que en la parte de abajo dice: "esta Directora de Administración y Finanzas firma el decreto de pago, no obstante hago presente que el señor Delfin Norambuena no ha entregado la boleta de garantía, lo anterior para que el señor Control revise la legalidad del gasto. Lo anterior de acuerdo a la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 25.09.96 complementación del contrato del 18.4.02.". Aquí se explica todo.

SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Solicita que se le pregunte delante de él al Director de Control sí cuando le llegó ese documento para que lo firmara ya venía el timbre y la firma de la persona de la que se están refiriendo. Esa nota fue echada a espaldas del Director de Control después que estaba todo listo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que después que cursaron el decreto de pago. Comenta que esto no es muy bonito, es como si Alcalde tuviera un camión y uno de sus empleados le colgara al camión un letrero que diga "señor Carabinero, este camión no tiene revisión, etc", esto es lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Acota que no es lo mismo. Comenta que tienen letanías en muchos decretos, pero reitera que le interesa que don Delfin informe sobre lo que está haciendo ahora.

CONCEJAL MADRID: Solicita que primero se termine este tema y después vean lo otro. Cree que el Alcalde tiene por decencia, sobre los actos municipales, dictar una norma que los funcionarios o cursan o no cursan los pagos.

Comenta que en los últimos días se dice que el Gabinete Ministerial es desordenado. Indica a los Concejales si se imaginan al Ministro del Trabajo poner una nota a la ley y el Ministro de Hacienda haga lo mismo?.

CONCEJAL JULIO: Acota que o firman o no firman.

CONCEJAL MADRID: Acota que o firma la ley o se van para la casa. O que el Ministro equis diga "firma la ley pero cumple con señalar que no está de acuerdo con la política económica ni con el modelo, etc.".

Indica al Alcalde que cree que tiene que ordenar el tema porque nunca había visto esto, ni cuando fue abogado de esta Municipalidad por seis años.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que en el fondo es evadir su responsabilidad

SEÑOR ALCALDE: Indica al Director Jurídico que todas las bases que se hicieron con don Delfín Norambuena y con don Juan Saavedra hace como diez años atrás ve que las hizo el Concejal Madrid.

CONCEJAL MADRID: Responde que no las hizo, pero reitero que aquí hay que ver la norma y no sabe si el Director Jurídico está de acuerdo, en que los decreto municipales o se firman o no se firman, pero no se escriben, porque no son cuadernos de composición.

CONCEJAL JULIO: Comenta que aquí hubo una licitación, porque esto es medio raro, pero se ha actuado conforme a derecho.

CONCEJAL MADRID: Comenta que producto de esto obviamente esto es prenderle luces a la Contraloría.

CONCEJAL JULIO: Señala que eso es obvio porque si dentro de la misma Municipalidad hay cuestionamientos se deben representar en su oportunidad pero no hacen notas.

CONCEJAL MADRID: Consulta si todos los decretos de pago tienen esta misma nota.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Responde que algunos de ellos.

CONCEJAL JULIO: Aclara que si alguien tiene dudas acerca de la licitación lo debe representar, para eso está elaborado previamente y no se licita. Pero si se licitó se entiende que la Municipalidad actuó conforme a derecho pero no pueden haber notas aparte.

CONCEJAL MADRID: Comenta que se imagina si la cajera ponga otra nota aparte.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que ella a veces le pone notas a los decretos pero en un papel aparte y antes de que se tramiten.

CONCEJAL JULIO: Señala que es así y antes se representa. Indica al Alcalde que un buen funcionario tiene que representarle pero no puede poner notas aparte después que firmó un decreto.

CONCEJAL MADRID: Reitera que esto es realmente preocupante porque los antecedentes llegan al Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que él los agregó antes

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que es para que se enteren de lo que estaba reclamando la Contraloría y es lo que corresponde.

CONCEJAL JULIO: Opina que lo mejor es que el Director Jurídico revise todo para que el Concejo actúe conforme a derecho, tanto para la tranquilidad de don Delfín Norambuena y se imagina para que pueda trabajar de acuerdo a la ley, porque eso es lo que quieren todos.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Aclara que ahí se emite un informe completo y la verdad es que no hay nada al margen de la ley. La Contraloría aplicó unas bases que no eran las de don Delfín, citó unos artículos que tampoco están en las bases de don Delfín y todo eso se hizo ver en el ordinario que se envió a la Contraloría. Ahora están esperando la respuesta y ya han pasado mas de dos meses y no se han pronunciado.

Ahora al margen de eso concuerda plenamente con el Concejal Madrid que la Directora de DIAFI no puede rayar los decretos, porque si se quiere pronunciar lo debe hacer aparte mediante un memorándum.

CONCEJAL MADRID: Acota que entonces no lo firme porque le acarrea un grave problema al Alcalde.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que evidentemente este es un tema de la administración.

CONCEJAL JULIO: Reitera que previamente se debe representar por escrito, además que hay una norma en el Estatuto Administrativo para eso.

SEÑOR ALCALDE: Señala que sino firma a él lo friega.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Informa que las boletas de garantía, por ejemplo, son las bases que establecen la forma de garantizar esta licitación en particular.

CONCEJAL MADRID: Efectúa aclaración a lo que plantea el Alcalde. Si un funcionario no firma esto es una causal de mandarlo a la Contraloría. Recuerda que cuando fue Alcalde subrogante tuvo una Directora de Obras que no le firmaba los documentos y le significó mandarlo a la Contraloría por no cumplir sus funciones, y la Contraloría la removió del cargo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta por qué estos antecedentes no se le pueden remitir a la Contraloría porque es insólito, la Contraloría también debiera amonestar, señalar o hacer alguna indicación para el actuar de esta funcionaria.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que le preguntó a la Directora de DIAFI cuando empezó a hacer eso y ella le dijo que lo consultó a la Contraloría y se puede hacer.

CONCEJAL MADRID: Señala que entonces para qué firma, porque si firma está validando la actuación.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que el tema es si se puede o no se puede rayar un decreto.

CONCEJAL JULIO: Aclara que no puede estar rayando los decretos, se debe hacer un memorándum antes si ve que se cumple o no se cumple. Si ve que vulnera el estado de derecho de la ley no lo firma.

Agrega que se está restando a una instrucción legal. Ahora si considera que es ilegal y si le obligan lo debe representar por escrito en un memorándum.

CONCEJAL MADRID: Aclara que el Estatuto Administrativo lo tiene muy representado. En el tema de los juicios de los derechos humanos ha salido un montón de veces este mismo tema.

Reitera el punto final de este decreto de pago donde dice "lo anterior para que el Control revise la legalidad del gasto". Comenta que si él fuera un Inspector de la Contraloría y llega a una Municipalidad y pide los decretos de pago y se encuentra con una Biblia, o sea, no se entiende nada.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta quien firma primero los decretos, si la Directora de DIAFI o el Director de Control.

SEÑOR ALCALDE: Responde que primero firma la Directora de DIAFI y al final el Director de Control.

CONCEJAL MADRID: Comenta que entonces quiere decir que esto lo están agregando después. Informa que el Director de Control le había dicho que cuando él firmaba no estaban los decretos escritos pero después los encontraba escritos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que después del Director de Control se van inmediatamente a su firma y no vuelven a la DIAFI, o sea piensa que esto está firmado desde antes.

CONCEJAL MADRID: Responde que así es. Indica al Alcalde que revise los procedimientos internos porque realmente esto no puede ser.

CONCEJAL NEGRETE: Concuerta que debiera ser así porque además este es un tema administrativo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que queda claro lo que pasó pero no recuerda bien si el tema de origen era qué pasaba con las señoras que venían a reclamar por don Delfín Norambuena.

CONCEJAL NEGRETE: Recuerda que él lo pidió en esa oportunidad porque el Alcalde había hecho mención a un documento de la Contraloría, por eso que solicitó que quería ver ese documento y no lo tiene.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que eso está clarísimo y el concejo está recomendando que se revisen los procesos internos.

CONCEJAL MADRID: Indica al Concejal Negrete que se adjunta la página seis.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que el documento de la Contraloría no lo puede mostrar todavía porque es confidencial, y la página seis se metió ahí y no debiera ir.

CONCEJAL JULIO: Indica al Concejal Negrete que lo certifica el Director Jurídico.

CONCEJAL MADRID: Aclara al Concejal Negrete que a raíz de su petición se encontraron con un tema mucho mas grave y que les compete en cuanto a la fiscalización, porque el primer fiscalizador son los mismos funcionarios y después viene la fiscalización de los Concejales pero que es absolutamente grosero, es como decir que se están robando la plata y que ella está obligada a firmar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que el Alcalde debiera ver esto y asumirlo con seriedad.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si este va a hacer un acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no. Cree que el Director de Control tiene mucha culpa porque él firma después que la Directora de DIAFI, esa es la orden y así es, o sea que el Director de Control no le puede decir que viene sin la letanía, está mintiendo porque él es la última persona que firma antes de llegar a la firma del Alcalde.

CONCEJALES MADRID Y HERNANDEZ: Reiteran al Alcalde que lo vea.

SEÑOR ALCALDE: Responde que lo va a ver, pero reitero que lo del Director de Control no es real. Eso no puede ser. El Director de Control de acuerdo con la ley es el último en firmar.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que guarde bien los decretos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que la Directora de DIAFI con su firma está acreditando que están los fondos para hacer ese gasto, que existen los fondos, es responsabilidad de la Directora de DIAFI.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que le parece correcto que después el Alcalde les cuente cuáles fueron las medidas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que la Directora de DIAFI dice que existe la plata para pagarle a don Delfín, pero que el Director de Control debería revisar la legalidad del gasto, y le pone el otro punto, entonces dice que existe la plata pero al mismo tiempo está diciendo que ese gasto no es legal, hay una ilegalidad, y ella está certificando que hay plata en la cuenta para que el Alcalde firme el cheque.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que este decreto lo firma primero la Jefa de Contabilidad para ver que haya presupuesto y que tenga Item, de ahí pasa a la Directora de DIAFI, después pasa a la firma del Director de Control y después del Director de Control va donde la señora Secretaria Municipal, una vez que firma la señora Secretaria Municipal pasa a la firma del Alcalde, y con esa firma se va la Oficina de Partes donde se enumera y se le da curso.

CONCEJAL MADRID: Consulta si entonces el Alcalde lo firmó con esa nota.

CONCEJAL HERNANDEZ. Acota que era lo mismo que iba a preguntar. Consulta al Alcalde si se recuerda cuando firmó si estaba esa letanía.

SEÑOR ALCALDE: Responde que tiene que haber estado.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que cómo se le ocurre firmar.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no va a dejar a una persona sin pago.

CONCEJAL MADRID: Comenta que el Alcalde se está entregando amarrado de pies y manos.

CONCEJALA ARCO: Acota que tendría que haberse fijado en la nota que iba.

CONCEJAL JULIO: Consulta si estos documentos no pasan por el Director Jurídico

SEÑOR ALCALDE: Responde que no.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que el Director de Control debiera haberlo mandado al Director Jurídico.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Acota que el problema es que ahí se entraba y no se puede pagar en su tiempo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es mala suerte porque nadie le persigue la responsabilidad administrativa. El Director Jurídico como funcionario municipal las culpas son personales, las responsabilidades son personales. Si él fuera un Inspector de la Contraloría y se encuentra con esto le diría al Alcalde que cómo con este medio cuento firma.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de don Francisco Carrasco, Presidente de la Junta de Vecinos "San Joaquín", de fecha 30 de julio de 2007, que solicita una subvención municipal para cancelar deuda con empresa de electricidad.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que estos vecinos tienen esta deuda.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que tuvieron reunión todos con ellos, pero no se ha resuelto un tema desde hace un mes atrás cuando vino don Francisco Carrasco a hablar con el Concejo. Aquí hay tres deudas. Dónde está la plata de la empresa constructora que tenían que pagar.

SEÑOR ALCALDE: Solicita al Concejal Madrid que le deje explicar. Esto lo trajo porque la empresa Falek desapareció, no es habida, no sabe que pasó con el personal de la empresa. El arquitecto mandó una carta, lo ha llamado mil veces y no se ha podido encontrar.

Agrega que aquí hay dos cosas: a este señor lo operaron hace un mes y medio atrás y le da mucho miedo que tenga cáncer, no sabe que es lo que pasó. Se ha estado llamando a esta empresa todo el tiempo, pero ahora tiene que hablar si hay boleta de garantía y piensa que tiene que haber. Con esa boleta de garantía pagar el porcentaje que es muy chico de la corriente eléctrica, que cree que son doscientos y tantos mil pesos.

Por eso que ha traído esto para acá porque la deuda total es de M\$ 1.398.- casi M\$ 1.400.-. Los vecinos estaban diciendo que habían juntado 210 mil pesos, o sea, que les falta M\$ 1.100.-

CONCEJALA ARCO: Señala que se tiene que ver al garantía.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que la garantía no la van a tener de un día para otro, eso es otra cosa.

CONCEJALA ARC: Reitera que eso hay que verlo el próximo Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Acota que quiere que le mandanten para poder solucionar este problema.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que no es tan simple.

SEÑOR ALCALDE: Señala que tendría que se una subvención porque sino tienen la boleta de garantía.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que el Director Jurídico debe normar cuál es el mejor método.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no es tan solo el tema de la deuda de la luz. Hay una obra que está echa pésima, una planta de tratamiento, un estanque que se está dando vuelta.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no porque se estuvo revisando.

CONCEJAL MADRID: Reitera que aquí hay un tema muy importante. No quiere ver comprometida la responsabilidad municipal y la responsabilidad de los Concejales subsidiaria porque hay que pagar la luz.

Aquí lo primero que corresponde es un informe de la Dirección de Obras y del abogado del tema de la garantía de los cinco años de la construcción, y ahí verán cuanto pagan y cuánto no pagamos. No ve hasta cuándo se privatizan las utilidades y se publican las pérdidas,

SEÑOR ALCALDE: Acota que el problema es que dicen que la losa está media guateada, pero es cuando llovió y se apozó el agua. La losa no se ha quebrado y para guatearse la losa o el estanque tendría que haberse quebrado.

CONCEJALA ARCO: Comenta que dicen que se está hundiendo.

CONCEJAL NEGRETE: Acota que debe tener algunos desniveles porque él estuvo ahí.

CONCEJAL MADRID: Consulta al Alcalde si no le parece lógico pedir un informe al Director de Obras y al Abogado Municipal antes de tomar una decisión.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que lo va a pedir.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que se parta con eso porque coincide con el Concejal Madrid para que no sigan hablando porque aquí de nuevo están en suposiciones que parece que tiene un desnivel.

SEÑOR ALCALDE: Informa que lo mandó a revisar porque justamente estuvo hablando con el Gobernador y él estuvo presente allá, y van a tener un certificado que la losa no está quebrada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que paralelamente un informe del Asesor Jurídico para que puedan conocer cuál puede ser la mejor solución legal.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que el problema de esa planta de tratamiento es que está mal echa, le pusieron una bomba de una pulgada por donde pasan todas las cosas y se tranca y se para todo, pero ese un problema de construcción, de aprobación de la obra.

CONCEJALA ARCO: Consulta si con esos 183 millones que daban del Transantiago pueden invertir ahí para sacar el alcantarillado porque entra alcantarillado.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no porque el proyecto ya está echo.

CONCEJALA ARCO: Acota que entonces lo pueden hacer para septiembre con un fondo de la Ficha EBI.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no porque ya se mandó la solicitud. Aclara que eso está en manos del Gobierno. Ya se reclamó hace un año y van a dar el dinero para conectarlos al alcantarillado y se acaban todos estos problemas. Hay que ver primero que lo aprueben porque la SUBDERE dice que gastaron tanta plata hace un año en esto y cómo de nuevo lo van a hacer.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es como pavimentar dos veces la misma calle.

CONCEJALA RECABARREN: Recuerda que eso ya se lo dijeron.

CONCEJALA ARCO: Reitera que necesitan un informe como lo dicen los colegas Concejales porque sin ese informe no se pueden pronunciar.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo van a mandar pero se están pasando de la deuda eléctrica a otro punto.

CONCEJAL MADRID: Aclara que está todo amarrado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no está amarrado.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que sabe que tiene un muy buen correo de las brujas y siempre que le dan los datos son reales. Esto es igual que el cuento de los letreros de la constructora que vino a reclamar un vecino y que después, a causa de su reclamo, apareció pagado tres días antes, o el caso de las cotizaciones de accidentes del trabajo que aparecieron pagadas antes de ayer, esto es lo mismo.

Sabe que esta planta no está recepcionada por la Dirección de Obras, por eso solicita que busquen ese documento.

SEÑOR ALCALDE: Informa que esta planta fue echa y aprobada por el Servicio Nacional de Salud y fue recepcionada por la Dirección de Obras.

CONCEJAL MADRID: Reitera que no fue recepcionada. Agrega que quiere ver el decreto de recepción.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que fue recepcionada la población completa con la planta.

CONCEJAL MADRID: Reitera que fue sin la planta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se vea eso.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que entonces no se podría haber inaugurado la población.

CONCEJAL MADRID: Señala que se inauguró ilegalmente. Reitera al Alcalde que por favor pida el decreto o la recepción definitiva, igual como se encontraron con el tema del supermercado del estacionamiento que eso no les permitía dar la patente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que eso es lo delicado porque sino está recepcionada cómo se va a estar financiando una cosa así. Si le caben dudas a un Concejal también coincide con él, por eso que reitera que se espera el informe del Director Jurídico en conjunto con el Director de Obras para que les diga si efectivamente está recepcionada y el modo legal de auxiliar a este grupo de gente, porque no vaya a ser que le estén dando plata a través de subvención y que el día de mañana estén cometiendo un error.

CONCEJAL MADRID: Reitera en primer lugar al Alcalde cómo se le puede ocurrir en darles una subvención si no tubo la precaución de ver que la planta estaba recepcionada, y el segundo el tema de la garantía de los cinco años de la empresa constructora, que no existe esa boleta.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que si el Director de Obras no lo hubiera recepcionado sería algo gravísimo.

CONCEJAL MADRID: Reitera que según sus datos no está recepcionada y que no existe la boleta de garantía de la empresas Falek.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita también la copia de la boleta de garantía.

CONCEJALA ARCO: Acota que por eso que necesitan un informe.

CONCEJAL NEGRETE: Coincide en que se solicite ese informe.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren el acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que se acompañe el certificado de recepción de la Dirección de Obras mas fotocopia de la boleta de garantía y que venga un informe en conjunto de la Dirección de Obras y del Director Jurídico.

CONCEJAL MADRID: Comenta que capaz que sea como la boleta de don Delfín Norambuena, pero el abogado se salva de lo que dice el Director de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que el abogado no tiene nada que ver con esto ni tampoco su alcaldía.

CONCEJALA ARCO: Acota que al menos les digan si es legal o no es legal.

CONCEJAL MADRID: Aclara que todos son solidariamente responsables de seguir tirando plata a esta gente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita aclarar que en este acuerdo el Concejo tiene la mas absoluta voluntad en ayudar a los vecinos, pero hay que buscar la forma legal.

CONCEJAL MADRID: Aclara que la forma legal pasa por el informe de la Dirección de Obras y del informe del abogado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que eso va servir a futuro para defender efectivamente a los vecinos en sus necesidades.

CONCEJAL MADRID: Aclara que hay dos tema que tiene que resolver la Dirección de Obras: la recepción de la villa y la boleta de garantía de los cinco años del urbanizador, son dos temas apartes uno del otro. Reitera que sabe que esa boleta no está.

SEÑOR ALCALDE: Señala que sino estuviera sería gravísimo.

CONCEJALA ARCO: Acota que sí porque según lo que dice el Alcalde que desapareció, imagínese sin esa boleta.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no puede haber desaparecido. Es muy raro que la empresa no conteste.

CONCEJAL MADRID: Comenta que cuando el río suena es porque piedras trae.

CONCEJALA ARCO: Reitera que la boleta debiera estar

CONCEJAL MADRID: Aclara que también hay un problema de procedimiento. Comenta que le impresionó el otro día en una Municipalidad de Santiago porque la Dirección de Obras le pidió a Finanzas que le mandara la boleta, y es la Tesorería quien le guarda las boletas de garantía a la Dirección de Obras.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara al Concejal Madrid que en la Municipalidad de Curacaví también se guarda las boletas de garantía en la caja fuerte de la Tesorería.

CONCEJAL MADRID: Consulta dónde está el listado de esas boletas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Responde que en la Tesorería, la señora Alicia Barrera quien es la Tesorera tiene ese listado, incluso tiene que tener la fecha de vencimiento cuando hay una obra y ella lo comunica oportunamente.

CONCEJAL MADRID: Acota que la Tesorera tiene el listado de las boletas que hay pero nadie está calzando una con otra.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que el peligro sería que la SUBDERE haya pedido que se le devolviera la boleta de garantía.

CONCEJAL MADRID: Comenta que o también no se hubiera pedido.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se devuelven las boletas de garantía por orden superior.

ACUERDO N° 170/08/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO DE LA CARTA DE DON FRANCISCO CARRASCO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS DE "SAN JOAQUIN", QUIEN SOLICITA UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA CANCELAR DEUDA CON LA EMPRESA DE ELECTRICIDAD "C.G.E. DISTRIBUCION" POR LA PLANTA CLORADORA.

AL RESPECTO, EL CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, INDICAN A LA ADMINISTRACION QUE PREVIO A EMITIR SU OPINION, REQUIEREN CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- a) QUE, LA DIRECCION DE OBRAS REMITA COPIA DEL CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE LA PLANTA CLORADORA EXISTENTE EN EL SECTOR, YA QUE EL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID MANIFIESTA QUE NO LO TIENE;
- b) QUE, LA DIRECCION JURIDICA EMITA UN INFORME SOBRE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO Y DE LA BOLETA DE GARANTIA DE LOS CINCO AÑOS.

SEÑOR ALCALDE: Informa que con esta sesión se cumplen las tres sesiones del mes, entonces habría que hacer los cheques. Consulta a qué hora se van mañana a Iquique.

CONCEJALAS ARCO Y RECABARREN: Responden que a las seis de la mañana pero tienen que irse antes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que no puede ser así porque se les sacó pasajes para las siete de la tarde.

CONCEJALA ARCO. Reitera que tienen pasajes para las seis de la mañana.

CONCEJALA RECABARREN: Informa que la Directora de DIAFI las llamó para decirles que se iban a las seis de la mañana.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a la señora Secretaria Municipal que aclare este tema.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que ella llamó al Concejal Hernández para decirle que era el único que se iba a las seis de la mañana y los demás Concejales se iban en la tarde.

CONCEJALA ARCO: Aclara que ese día, como a las cuatro de la tarde, llamó al Municipio porque había hablado con don Cristián Bello, del Instituto, quien le dijo que no había nadie matriculado de Curacaví. Habló con la Directora de DIAFI y le comunicó esto, y ella le dijo que le acababa de llegar la orden. Como a las seis de la tarde le llamó doña Pilar Espinoza, Encargada de Adquisiciones, diciéndoles que tenían pasaje para las seis de la mañana.

El problema es que ahora necesitan que los transporten mañana.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que va a ir a hacer las consultas.

SEÑOR ALCALDE: Indica a los Concejales que viajan que se coordinen con la Encargada de Movilización para que los pasen a buscar mañana a sus casas y no tenga que venir a la Municipalidad.

Consulta a los (as) señores (as) Concejales (as) si va a hacer otra sesión de Concejo durante este mes.

SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS): Responden que si los necesitan los pueden llamar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que en el pedido de material solicitaron los pasajes para las siete de la tarde, pero cuando llamaron al aeropuerto ya no quedaban pasajes, así es que viajan a las siete de la mañana pero tienen que estar una hora antes.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la secretaria de actas que se ubique a cualquier chofer para que trasladen mañana en la mañana a los Concejales al Aeropuerto.

CONCEJAL NEGRETE: Informa que él pidió regresar el día domingo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que lo puso en el pedido de materiales y así lo dice, vuelven el día 13

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita a los señores (as) Concejales (as) que pasen por la oficina de la Tesorería a retirar sus cheques.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que no habría otra sesión ordinaria de concejo, sino que habría una sesión extraordinaria para ver el tema de San Joaquín.

CONCEJALA RECABARREN: Propone que sea la última semana de agosto.

CONCEJALES NEGRETE Y JULIO: Solicitan que sea el mismo día miércoles.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que sería una sesión extraordinaria.

CONCEJALA RECABARREN: Consulta cómo va a ser el pago de la Dieta de los Concejales.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que el personal de la Oficina de Contabilidad ya se retiró, comentando que además los concejales llevan bastante plata y la Dieta se les pagará cuando vuelvan.

CONCEJALA RECABARREN: Indica a la señora Secretaria Municipal que es buena para meterse en lo que no le corresponde.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara a la Concejala Recabarren que ella se está refiriendo a que no se alcanza a hacer el certificado de la Dieta.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que no llevan planta sin que son doscientas lucas.

VARIOS.

CONCEJALA ARCO: Señala que le gustaría que les entregaran la tabla del Concejo antes porque hoy día ella se dio cuenta de la carta que se refiere a la Concejala María Recabarren, cuando ya estaba en el Concejo y no tenía tiempo de leerla. Solicita que al menos se les entregue con 24 horas de anticipación.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que quiere ser franco con el tema de la Concejala María Recabarren, porque la señora Secretaria Municipal le llevó la carta y él le dijo que no tenía tiempo para leerla.

CONCEJAL JULIO: Indica que eso se tiene que ver en una sesión secreta.

Sin tener nada mas que tratar se cierra la sesión siendo las 18,00 horas.



AJK/imh.